

Comodoro Rivadavia, 21 de agosto de 2008.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 459/08, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se designa Jefe de Trabajos Prácticos interino, dedicación simple, al Lic. **Mauro Marcinkevicius** en la asig. Estadística de las carreras de Farmacia y Bioquímica.

Que a los efectos presupuestarios el cargo será cubierto por el Programa de Mejoramiento de la Enseñanza de las carreras de Farmacia y Bioquímica (PROMFyB).

Que está justificado ratificar lo actuado.

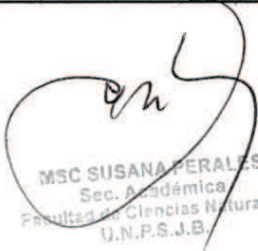
Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

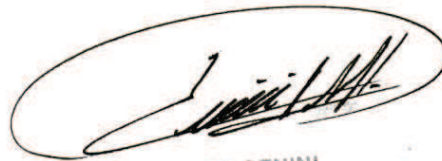
Art. 1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 459/08.-

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 400/08.-



MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.



Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.